



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, **13 MAR 2017**

VISTO:

Los informes referidos a la liquidación de vacaciones (Licencia Anual) correspondientes al año 2016, elevados por el Área Personal y Sueldos de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 45º, inc. c) y d) de la Resolución HCS Nº 1222/2014, que aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Disponer la liquidación en concepto de Licencia Anual no gozada correspondiente al período 2016, a los agentes docentes de esta Facultad que se mencionan a continuación y con los días que en cada caso se consignan:

Apellido y Nombre	Legajo	Licencia a liquidar
Viale, Claudio	15776	Treinta y siete (37) días
Díaz, Margarita	17677	Treinta y cuatro (34) días
Di Leonardo, Eduardo	24228	Cuarenta y un (41) días

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

Dr. ESTEBAN QUINTANA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL Nº
mc.

123